
12 de marzo de 2018

Artículo de prensa

La ABE publica una convocatoria de manifestaciones de interés para incorporar nuevos miembros a su grupo de partes interesadas

La Autoridad Bancaria Europea (ABE) ha publicado hoy una convocatoria de manifestaciones de interés para formar parte de su Grupo de partes interesadas del sector bancario, habida cuenta de que el mandato de la mayoría de sus miembros expira el 14 de octubre de 2018. La convocatoria de manifestaciones de interés está abierta a candidatos que representen a partes interesadas de toda la Unión Europea. El plazo límite para la presentación de solicitudes finaliza el 7 de junio de 2018.

Proceso de solicitud

La convocatoria de manifestaciones de interés para formar parte del Grupo de partes interesadas está abierta a candidatos que representen a partes interesadas de toda la Unión Europea. El plazo límite para la presentación de solicitudes finaliza **el 7 de junio de 2018**.

Los documentos necesarios para efectuar la solicitud pueden encontrarse en los siguientes enlaces: <https://www.eba.europa.eu/about-us/organisation/banking-stakeholder-group>

La solicitud deberá ir acompañada de un CV, a ser posible en [formato Europass](#). Se invita asimismo a los candidatos a presentar una carta de motivación en la que indiquen claramente las razones por las que se presenta la solicitud así como las principales expectativas en relación con la contribución futura del candidato al trabajo del Grupo de partes interesadas del sector bancario.

Proceso de selección

Podrá consulta toda la información sobre el proceso de selección en el [documento relativo al procedimiento de selección](#).

La decisión final sobre la composición del Grupo será tomada por la Junta de Supervisores de la ABE a mediados de septiembre de 2018. Los solicitantes serán informados del resultado a finales de septiembre de 2018 y la composición del Grupo renovado se publicará en el sitio web de la ABE.

La primera reunión del Grupo con la nueva composición se celebrará previsiblemente en diciembre de 2018.

Información de referencia

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento por el que se crea la ABE, el Grupo se ha creado con el fin de facilitar el diálogo y la consulta con las partes interesadas de los ámbitos relacionados con las funciones de la ABE.

El Grupo consta de 30 miembros, que representan de manera equilibrada a las entidades de crédito e inversión que operan en la Unión, a los representantes de sus asalariados, así como a los representantes de los usuarios de servicios bancarios y de las pequeñas y medianas empresas (pymes). Cinco de sus miembros como mínimo habrán de ser miembros independientes de alto nivel de la comunidad académica, mientras que diez de sus miembros representarán a las entidades financieras, tres de los cuales representarán a los bancos cooperativos y de ahorro. La ABE garantiza además una representación equilibrada de partes interesadas en relación con el género y el origen geográfico en toda la UE.

El Grupo se reúne como mínimo cuatro veces al año en las dependencias de la ABE, y por iniciativa propia siempre que lo estime necesario. La ABE cubre los gastos de alojamiento y desplazamiento de las siguientes categorías de partes interesadas: consumidores, especialistas académicos, representantes de pymes y de asalariados y usuarios de servicios bancarios. Cada miembro del Grupo de la ABE desempeña su función durante un periodo de dos años y medio y los mandatos pueden renovarse una vez. Puede consultar más información sobre las actividades del Grupo [aquí](#).